Santa Fe, 21 de Marzo de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 00701-0034090-6 del Sistema de Información de Expedientes, por el cual la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de la Producción, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 429/99, por la que se autorizó al Sr. Claudio Gabriel MIKBEL, titular de la empresa "FLORIDA TOURS", a establecer un Servicio de Transporte Público, de Pasajeros, entre las localidades de Rosario - General Gelly y viceversa, por un período experimental de 90 días en forma precaria y provisoria; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito de la Jurisdicción recurrente, a través de sus oficinas técnicas ha constatado que la concesionaria no ha cumplimentado con lo estipulado en la Resolución N° 429/99, artículo 2° envío de "cuadros de horarios" y con lo indicado en el artículo 5° "vencido el período experimental de noventa (90) días de autorización del servicio en forma precaria y provisoria, deberá solicitar y completar el trámite de concesión pertinente";

Que no existen antecedentes de que la empresa haya cumplimentado con el envío de los resúmenes de flujo mensual de movimiento de pasajeros registrados en el período experimental, en carácter de declaración jurada -artículo 3°-segunda parte-Resolución N° 429/99-, ni tiene vehículo habilitado conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes contemplados en los artículos 64 y 91 de la Ley N° 2499 y Resolución N° 157/03;

Que la Coordinación Auditoría y Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Transporte ha dictaminado en sentido de continuar con el trámite de caducidad pertinente;

Que de acuerdo a la Ley N° 12004 y contando la gestión con dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción actuante;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 429/99 del registro de la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de la Producción, por la que se autorizaba al Sr. Claudio Gabriel MIKBEL (D.N.I. N° 23.462.532), titular de la empresa "FLORIDA TOURS", con domicilio en Avenida Alberdi N° 310, Piso 3, Departamento C, de la ciudad de Rosario, a establecer un Servicio de Transporte Público de Pasajeros, entre las localidades de Rosario - General Gelly y viceversa, por un período experimental de noventa (90) días y en forma precaria y provisoria, por no haber dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes, la que se agrega y forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.

Ing. Qco. Roberto Armando Ceretto Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio